

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL A QUE, A PARTIR DE SUS FACULTADES, PROTEJA EL EMPLEO, EN PARTICULAR DE LAS TRABAJADORAS DE ESTE PAÍS, QUE HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES QUE SE ESTAN TOMANDO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ANTE LA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DE DERECHOS LABORALES, ASÍ COMO DE MANERA INMEDIATA SE ESTABLEZCAN GUARDIAS EN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN TODO EL PAÍS PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LA CLASE TRABAJADORA Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE TODAS LAS PERSONAS.

Los que suscriben Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 79, numeral 1 fracción II y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la tercera fase de la pandemia, el plan de emergencia económica del gobierno federal no garantiza que México pueda enfrentarla con eficacia, y salir rápido de la recesión económica.

Su plan de austeridad, reduce las capacidades económicas del Estado, insiste en los recortes presupuestales y en las reducciones de salarios y prestaciones de los altos funcionarios. En el decreto presidencial sobre la austeridad para enfrentar la pandemia y sus secuelas, se propone canalizar 622,556 millones de pesos para fortalecer los mismos programas sociales y de inversión que llama prioritarios. Se afirma que se protegerá a 25 millones de familias pobres y de las clases medias con los programas vigentes, que se otorgarán 3 millones de microcréditos y se crearán 2 millones de empleos.

Sin embargo la realidad es que las decisiones económicas que se han tomado el Ejecutivo para enfrentar el COVID - 19 dejan en estado de indefensión a la clase trabajadora en México, entre ellos a las trabajadoras de limpieza, obreras de maquila, jornaleras, personal médico, a los del ramo de la construcción, a transportistas, trabajadores de los servicios turísticos, comercio, comunicaciones, etc.

La suma de los trabajadores que se están quedando sin empleo y sin salarios por las medidas de contingencia sanitaria, de alejamiento y aislamiento sociales, solo entre el 13 de marzo y el 6 de abril, ascendió a 346 mil 878, según la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) Luisa María Alcalde. En los primeros días de abril fueron despedidos un promedio de 25 mil trabajadores al día, por lo que durante el mes de abril la suma de despedidos podría ascender a 744,225 según las estimaciones de la Comisión Nacional de los Salarios mínimos. Y aún falta computar los despedidos que vendrán en mayo y posiblemente en junio. Por eso no es exagerado decir que durante la pandemia se perderán más de un millón de empleos formales.

Pero además de los despidos, esos trabajadores sufren la violencia contra sus Derechos Humanos, porque se les niega el acceso a la justicia, ya que actualmente la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, los Tribunales de justicia y Juntas de Conciliación y Arbitraje no protegen sus derechos por encontrarse cerradas en todo el país lo que no permiten hacer justiciables sus derechos.

Entre esta precariedad laboral, se evidencia una vez más que la brecha de género se acentúa, las normas restrictivas de género y culturales, la penalización vinculada con la maternidad, la disparidad salarial donde la mujer recibe un menor salario que el hombre, aunque desempeñen igual tarea, indican que siguen siendo las mujeres quienes están en mayor desventaja, por la sistemática violación de sus derechos laborales.

Se puede afirmar que durante la pandemia

se ha registrado una violación sistemática a los Derechos Humanos laborales, a través de despidos injustificados, suspensión temporal del trabajo sin el salario y prestaciones y bajas ante el seguro social. Las mujeres insertas en trabajos informales, autoempleadas, las empleadas en condiciones mínimas de seguridad social o prestaciones, o trabajadoras de las maquilas, son las más afectadas, sin que existan programas a favor de las mujeres en la contingencia

De acuerdo a las abogadas Edith Ramírez, que preside la Secretaría de Equidad de Género de la Asociación Nacional de

Abogados Democráticos (ANAD), y Angélica González Vega, integrante de la “Campaña Trabajo Digno Derecho de las Mujeres”.

La STyPS habilito un mecanismo digital de recolección de denuncias, que no es suficiente por que no garantiza que las mujeres accedan de forma inmediata y rápida a la restitución de sus derechos laborales violados por no tener acceso a internet o tengan conocimiento en computo.

En el sector de la maquila en noviembre de 2018 existian mas e 6 mil maquiladoras entre manufactureras y no manufactureras mismas que se encuntran en la frontera según el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera (Index). De acuerdo con el Inegi, emplea más del 50 por ciento en las líneas de producción a mujeres los sueldos son aproximadamente 30 por ciento inferiores a de los hombres, 42 porciento de las mujeres sufre violencia por parte de los patrones según la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las mujeres (Conavim) acompañado de feminicidios. En el norte del país, al menos 15 trabajadoras de maquilas de iferentes industrias han fallecido a causa del covid-19, con base en reportes de prensa.

La Red Nacional de Jornaleros y Jornaleros Agrícolas alertó que durante la emergencia la población jornalera es más vulnerable, pues trabajan por día o temporada; migran a otras ciudades; viven marginación y pobreza; no tienen seguridad social ni acceso a atención médica; y no están recibiendo información de sus empleadores para tomar medidas de precaución. No existe un protocolo que los incluya en procesos migratorios; y brigadas informativas y preventivas de salud a domicilios y campos agrícolas.

En personal de salud de acuerdo con el Observatorio Laboral de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) existen 238 mil 300 profesionistas en el país, el 57.3 % son mujeres y el 42.6% son hombres quienes han denunciado la ausencia de equipo especializado que les proteja de contagios, la falta de capacitación adecuada al personal y la ausencia de inspecciones para revisar las condiciones de trabajo.

El IMSS reportó que hasta el 10 de abril había 329 médicos y enfermeras contagiados de covid-19, entre quienes ya se registran muertes, a ello se suman las agresiones contra el personal de salud.¹

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propone el siguiente punto de acuerdo que somete a consideración del pleno el presente punto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para proteger el empleo, particularmente el de las trabajadoras de este país; haga públicas las acciones que se están tomando, con perspectiva de género, ante la violación sistemática de derechos laborales de las mujeres y, de manera inmediata, se establezcan guardias en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en todo el país, para atender las demandas de la clase trabajadora y garantizar el acceso a la justicia de todas las personas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2020.

SUSCRIBEN

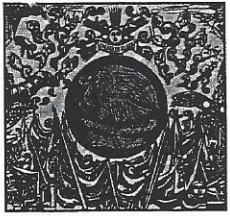
¹ <https://www.milenio.com/politica/violacion-sistemica-de-derechos-laborales-durante-esta-pandemia>




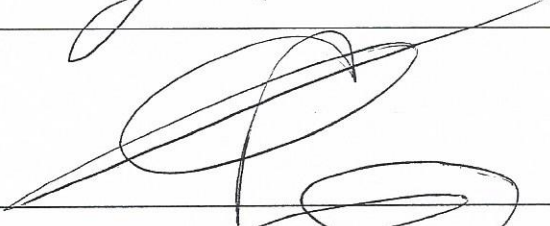

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GPPRD QUE SUSCRIBEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL A QUE, A PARTIR DE SUS FACULTADES, PROTEJA EL EMPLEO, EN PARTICULAR DE LAS TRABAJADORAS DE ESTE PAÍS, QUE HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES QUE SE ESTAN TOMANDO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ANTE LA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DE DERECHOS LABORALES, ASÍ COMO DE MANERA INMEDIATA SE ESTABLEZCAN GUARDIAS EN LOS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN TODO EL PAÍS PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LA CLASE TRABAJADORA Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE TODAS LAS PERSONAS.

DIPUTADA O DIPUTADO	FIRMA
JOSE GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
ABRIL ALCALA PADILLA	
MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO	
MONICA ALMEIDA LOPEZ	 Acta del 20 de febrero 19
FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ	
RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

VERONICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA	
ANTONIO ORTEGA MARTINEZ	
CLAUDIA REYES MONTIEL	
NORMA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMORA	